

DEFENSORÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL

Informe de Acción Específica

Seguimiento al Programa 12 y 18 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia
"Prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticas",
"Prevención y promoción de la salud"-.

Guatemala, Enero de 2023



I. Justificación.

La Constitución Política de la República de Guatemala estipula en su artículo 99, que el Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud y que las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional, condición fundamental para el logro del desarrollo integral de la persona y de la sociedad en su conjunto, en ese sentido el Decreto número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud, establece la estructuración institucional de salud, estableciendo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, las funciones de rectoría, entendiendo esta como la conducción, regulación, vigilancia, coordinación y evaluación de las acciones e instituciones de salud a nivel nacional.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, estableció que según nota de trabajo, del Despacho Ministerial, No. FJCM-885-2022, asunto Oficio SESAN, sobre la aplicación WEB-POASAN 2022, se realiza la vinculación vía virtual el día 07 de marzo de 2022, con los programas prevención y control de las enfermedades vectoriales y zoonóticos, control prevención y vigilancia del dengue, Chikungunya y Zika al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional –POASAN-.

Las enfermedades transmitidas por vectores de importancia para salud pública son aquellas enfermedades infecciosas propagadas por algunos organismos, como por ejemplo insectos y caracoles, que transportan virus, parásitos y bacterias a humanos. Estas enfermedades representan una alta carga de morbilidad y mortalidad para las personas, sus familias y las comunidades, así como altos costos y sobrecargas de los sistemas de salud de los países.

La mala nutrición por defecto junto a enfermedades infecciosas es la principal causa de la elevada morbilidad y mortalidad entre la población de los países

denominados en vías de desarrollo. El estado nutricional-metabólico puede tener una influencia notable sobre la evolución de las enfermedades por agentes biológicos. Las infecciones tienen poco efecto nocivo en el individuo bien nutrido, pero se pueden tornar mortales en el huésped desnutrido, porque en éste se manifiestan limitaciones serias en las reservas energéticas y de otros nutrimentos que interferirán en la capacidad de respuestas ante los cambios bioquímicos, hormonales, metabólicos e inmunes que desencadenan el estado séptico, y la infección puede empeorar el ya afectado estado nutricional¹.

La Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional en cumplimiento al mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos, realizo solicitud de Información Pública al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- el 30 de noviembre del 2022, con el objetivo de establecer acciones y atención en los Programas 12 y 18, “Prevención y control de enfermedades vectoriales y zoonóticas”, “Prevención y promoción de la salud”-.

II. Objetivos General.

Verificar las acciones del Programa 12 y 18 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-, “Prevención y control de enfermedades vectoriales y zoonóticas”, “Prevención y promoción de la salud”.

III. Objetivos Específicos

1. Determinar los criterios técnicos, para la vinculación de los programas “Prevención y control de enfermedades vectoriales y zoonóticas”, “Prevención y promoción de la salud”, al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria Nutricional (POASAN).

¹ <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2022/06/20304/desnutricion-e-infecciones-respiratorias.pdf>



2. Establecer las personas beneficiadas, en el año 2022, con acciones de “Prevención y control de enfermedades vectoriales y zoonóticas”, “Prevención y promoción de la salud”.

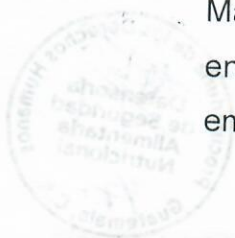
III. Hallazgos.

→ Vinculación del Programa prevención y control enfermedades vectoriales.

1. De acuerdo a información proporcionada por la Unidad de Información Pública del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Expediente UIP-SE-3067-2022, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós, se establece que según nota de trabajo, del Despacho Ministerial, No. FJCM-885-2022, asunto Oficio SESAN, sobre la aplicación WEB-POASAN 2022, se realiza la vinculación vía virtual el día 07 de Marzo de 2022, al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional –POASAN- en el proceso de reprogramación del –POASAN-, 2022, los criterios técnicos para vincular las actividades presupuestarias, “Servicios de prevención, control y vigilancia del dengue, Chikungunya y Zika” constituyen a nivel nacional los programas estructurados que requieren coordinación y participación multisectorial de la sociedad para las acciones de prevención y control.

→ Criterios técnicos sobre la vinculación del programa “Servicios de prevención, control y vigilancia del dengue, del programa “Prevención y control de enfermedades vectoriales y zoonóticas”, al POASAN.

2. Indican que la mayor parte de las zonas endémicas de dichas enfermedades de Malaria, Dengue, Chikungunya y Zika en el país, registran niveles de desnutrición en la población humana y en especial los grupos vulnerables como mujeres embarazadas, niñez y personas mayores, en este grupo de enfermedades



trasmisibles son de vigilancia y control sanitario internacional y de notificación obligatoria, por los riesgos de brotes epidemia y daño que causan en la población en general a nivel de todo el país y el continente, con ello es importante tener la posibilidad de detectar temprana y oportunamente casos de Dengue, Chinkunguya, Zika y Malaria en poblaciones desnutridas con niveles leves, moderados y severos de desnutrición, de esa manera poder integrar los esfuerzos interprogramáticos para afrontar los desafíos de la desnutrición y las enfermedades arbovirales y parasitarias como la Malaria, buscar el desarrollo de una salud pública para la colectividad con eficiencia, eficacia, y así formar parte de la priorización en el tema salud, según la política gubernamental actual en relación al desarrollo humano, la alimentación y nutrición, nutricional, de igual manera ajustar un presupuesto suficiente en situaciones de brotes o epidemia de las arbovirosis, en particular para Dengue a nivel nacional. Cubrir las brechas de cobertura y mejorar la capacidad de respuesta operativa en la áreas de salud de mayor riesgo epidemiológico, en el subproducto "Población atendida con servicios de información, educación y comunicación en los ciclos de vida con énfasis en los modos de vida saludable" se vincula al POASAN derivado que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, da respuesta a la estrategia de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN).

Cabe mencionar que una mala nutrición por defecto junto a enfermedades arbovirales puede ser una causa elevada morbilidad y mortalidad entre la población de los países denominados en vías de desarrollo. El estado nutricional-metabólico puede tener una influencia notable sobre la evolución de las enfermedades por agentes biológicos. Las infecciones tienen poco efecto nocivo en el individuo que tiene una buena nutrición adecuada, pero se pueden tornar mortales en el huésped desnutrido, porque en éste se manifiestan limitaciones serias en las reservas energéticas y de otros nutrimentos que interferirán en la capacidad de respuestas ante los cambios bioquímicos, hormonales, metabólicos.



e inmunes que desencadenan el estado séptico, y la infección puede empeorar el ya afectado estado nutricional².

→ **Acciones realizadas en el año 2022, en relación de los a “Servicios de prevención, control y vigilancia de la malaria” y prevención, control y vigilancia del Dengue, Chikungunya y Zika”.**

3. Se estableció la coordinación de actividades de planeación con UNICEF, atendiendo la solicitud de requerimientos básicos, para el proyecto de los mil días en contra de la desnutrición, enviaron información a UNICEF en relación a las Áreas de Salud con mayor presencia de las enfermedades arbolarias y que requieren mayor intervención en la parte preventiva y de control, integrado con la participación de otros sectores locales, se establecieron actividades de comunicación, promoción y atención, para la prevención de las enfermedades arbovirales en la red de los servicios de salud, actividades de diagnóstico y tratamiento, así como referencia de casos graves para hospitalización, se realizaron de igual manera actividades de eliminación y control de criaderos de mosquitos en el nivel local, se aplicaron larvicidas en recipientes útiles de agua en las viviendas programadas, aplicación de nebulización espacial dentro y fuera de las viviendas de zonas de mayor riesgo entorno-epidemiológico.

Se ha integrado la Sub-Comisión de trabajo técnico del comité para proseguir con las funciones de su creación y así brindar apoyo técnico respectivo a los eventos de arbovirosis con la participación del Departamento de Desarrollo de los Servicios de Salud DDSS, Programa de Educación y Promoción de Salud PROEDUSA y la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación –USME- todos de la DG-SIAS. Se han llevado a cabo reuniones de trabajo del Comité Técnico Institucional para la prevención, atención y control de las arbovirosis en Guatemala

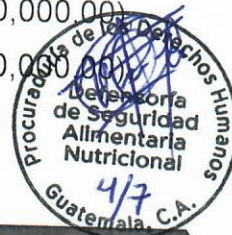
² <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2022/06/20304/desnutricion-e-infecciones-respiratorias.pdf>

convocadas por el Coordinador del Comité, por parte del Programa de enfermedades Transmitidas por Vectores, el objetivo de dicho comité es definir los procesos para la implementación de la Estrategia de Gestión Integrada Arbovirosis –EGIA-, para lo cual han analizado la situación actual de Dengue y otras Arbovirosis en Guatemala, enfatizando en los dos últimos años, con el fin de complementar y ajustar las líneas de orientación de alerta vigilancia, prevención, promoción, atención de pacientes y control integrado de los eventos, para dar respuesta a las categorías de los componentes técnicos para la integración de las intervenciones y el seguimiento operativo de las mismas.

Identificación de zonas de riesgo y organización en focos, que son esas zonas definidas y circunscritas, situada en un área que es, o ha sido malárica, y en las que se dan los factores epidemiológicos y ecológicos para la transmisión de la malaria, se estableció la vigilancia como una intervención, que consiste en el monitoreo de la vulnerabilidad, el riesgo de importación de parásitos mediante la llegada de individuos o grupos poblacionales humanos infectados con parásitos, y/o mosquitos transmisores infectados, han fortalecido la estrategia de DTI-R (Diagnóstico, Tratamiento, Investigación y Respuesta⁹, a través de la detección de todos los casos sospechosos de malaria, la estrategia de eliminación se considera una estrategia intensa, actividades de vigilancia epidemiológica y una capacidad de respuesta rápida, en caso de aparición de nuevos focos de malaria.

→ **Personas beneficiadas en el año 2022 con acciones de prevención, control y vigilancia de la Malaria, Dengue, Chinkungunya y Zika.**

4. Se estima una población objetivo de riesgo a nivel nacional para los veintidós departamentos de la República de Guatemala y veintinueve DAS, en el tema de Arbovirosis es alrededor de diez millones quinientos mil personas (10,500,000.00) de las cuales se beneficiarían seis millones seiscientos mil (6,600,000.00) personas.



1. Distribución de Mosquiteros tratados con insecticida de larga duración – MTILD- a la semana epidemiológica 45.

No.	Áreas de Salud	Personas Beneficiadas
1	Alta Verapaz	73,147
2	Escuintla	25,884
3	Izabal	6,988
4	Petén Norte	25,594
5	Petén Suroccidente	94,315
6	Ixcán	2,912
7	Retalhuleu	14,780
8	Suchitepéquez	16,900
9	Santa Rosa	4,906
10	Jutiapa	10,807
11	San Marcos	3,533
12	Quiché	6,228
13	Jalapa	1,523
	Total	287,518

Fuente: Elaboración DSAN expediente UIP MSPAS UIP-SE-3067-2022.



2. Casos de Dengue, Chikungunya y Zika.

Área de Salud	Dengue	Chikungunya	Zika
Zacapa	530	0	0
Petén Sur Occidental	417	0	0
Quetzaltenango	1511	4	0
Petén Sur Oriental	330	0	0
Petén Norte	265	1	0
Baja Verapaz	422	0	1
Suchitepéquez	420	0	0
Escuintla	466	3	1
Chiquimula	248	1	1
Jutiapa	271	5	0
Alta Verapaz	621	0	1
Retalhuleu	170	0	0
Santa Rosa	165	0	0
Sacatepéquez	125	1	1
El Progreso	50	0	0
San Marcos	300	1	0
Ixcán	27	0	0
Izabal	108	0	0
Jalapa	97	1	0
Huehuetenango	307	2	0
Guatemala Sur	131	0	0
Guatemala Nor Occidente	108	2	0
Sololá	29	0	0
Guatemala Central	62	0	1
Guatemala Oriente	26	1	0
Chimaltenango	26	2	0
El Quiché	14	0	0
Totonicapán	3	0	0
Ixil	0	0	0
Total País	7249	24	6

Fuente: Elaboración DSAN expediente UIP Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social UIP-SE-3067-2022.



→ **Criterios técnicos o las razones en lo que se basó la decisión de vincular las actividades presupuestarias “Prevención y promoción de la salud”, del programa “Fomento de la salud y medicina preventiva”**

5. Se establece que el subproducto “Población atendida con servicios de información, educación y comunicación en los ciclos de vida con énfasis en los modos de vida saludable”, se vincula al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional – POASAN-, derivado que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, da respuesta a la estrategia de la Gran cruzada Nacional por la Nutrición, en lo cual se encuentra inmersa la línea de acción de comunicación para el cambio social y comportamiento, misma que tiene por objeto crear espacios de dialogo para la toma de decisiones desde el entorno que favorezca la comprensión del problema de malnutrición, la discusión y el análisis para la búsqueda de soluciones en todos los niveles y con los diferentes actores, la institución que coordina esta línea de acción es la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República –SESAN-, y dentro de las instituciones de apoyo está el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, es por ello que para contribuir al cumplimiento de esta línea de acción se vincula dicho subproducto, ya que las acciones que se realizan son procedimientos de intervenciones integrales, orientadas a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades para que la persona, familia y comunidad mejoren su situación de salud y puedan disfrutar de una vida plena.

→ **Acciones realizadas, en el año dos mil veintidós 2022, en relación a la “prevención y promoción de la salud”**

6. Capacitación sobre la toma de muestra de gota gruesa, diagnostico con PDR, bioseguridad, tratamiento y seguimiento de casos a personal de servicios de salud públicos, privados y colaboradores voluntarios, cuantificación y proyección de insumos para diagnóstico necesario para cubrir el año dos mil veintidós (2022), se llevó a cabo



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.

☎ (502) 2424 1717

capacitación en toma de muestra hemática en el área de salud de Baja Verapaz, de igual manera de diagnóstico de malaria a equipo de microscopistas de Suchitepéquez, toma de muestra hemática en el área de salud de Baja Verapaz, capacitación de diagnóstico de malaria a equipo de microscopistas de Suchitepéquez, programación de primera entrega de Microscopios a áreas de salud de: Chimaltenango, El Progreso, Guatemala Sur, Guatemala Centro, Escuintla, Baja Verapaz, Guatemala Nor Oriente, Huehuetenango, Ixcán, Izabal, Peten Norte, Retalhuleu, San Marcos, Suchitepéquez, Sololá, y Zacapa, se dio seguimiento y monitoreo de la implantación de la estrategia DTIR de malaria, taller de socialización y capacitación del instructivo de control de calidad directo a microscopistas de la red de laboratorios, entre otras actividades que se han establecido para establecer la prevención y promoción de la salud.



IV. Recomendación

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS-

1. Realizar una revisión y un análisis técnico sobre la vinculación del Programa 12 y 18 al POASAN basado en evidencia.
2. Promover la ejecución de acciones que permitan mejorar la cobertura de prevención y control de enfermedades vectoriales y zoonóticas, prevención y promoción de la salud

